



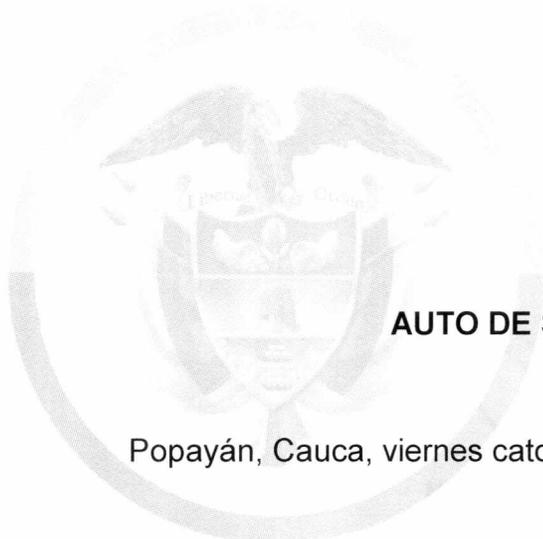
REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

A DESPACHO:

Popayán, Cauca, viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022). En la fecha paso el presente asunto al Despacho del señor Juez, informando que en la fecha se ha llevado a cabo la correspondiente liquidación de costas.

El Secretario,

JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

AUTO DE SUSTANCIACION N° 0 3 9 0

Popayán, Cauca, viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00172 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VICTOR AUGUSTO CAICEDO MUÑOZ
APODERADO(A): Dr. DELIO WEIMAR GÓMEZ GARCIA /
Dr. SERGIO ANDRES OROZCO MORA
DEMANDADO: (1) JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
(2) COLMENA SEGUROS ARL
VINCULADA: PORVENIR S.A.
APODERADOS: Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ
Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
Dra. MARY PACHÓN PACHÓN

Vista la liquidación de costas que antecede, practicada por la Secretaría del Despacho, de conformidad con el **numeral 1° del artículo 366 del C.G.P.**, se ordenara aprobar la misma y el archivo de las diligencias, previa cancelación del registro respectivo.

Por lo expuesto, el Juzgado,



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

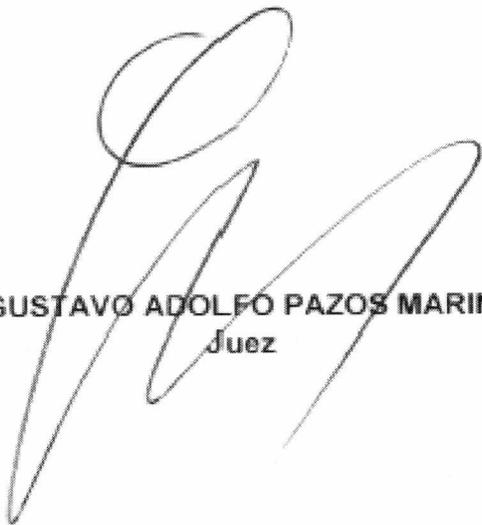
RESUELVE:

PRIMERO. APROBAR la liquidación de costas efectuada dentro del presente asunto, por la Secretaría del Despacho el 14 de octubre de 2022, la cual queda en firme en la suma de **UN MILLÓN DE PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$1'000.000,00)**, a favor de la parte demandada, por partes iguales y, a cargo de la parte demandante vencida (VICTOR AUGUSTO CICEDO MUÑOZ).

SEGUNDO: DISPONER el archivo del expediente.

TERCERO: CANCELAR la radicación en el Programa de Gestión Judicial Justicia XXI.

NOTIFIQUESE


GUSTAVO ADOLFO PAZOS MARIN
Juez

CERTIFICO

QUE EL AUTO ANTERIOR, FUE NOTIFICADO POR ESTADO No. **167** FIJADO HOY **18** de **octubre** de **2022**, EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN A LAS 8:00 A.M.



Secretario

Jfrb/



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN – CAUCA
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO DE POPAYAN – CAUCA
CÓDIGO: 19 001 31 05 002

SECRETARIA

REFERENCIA:
RADICADO N°: 19 001 31 05 002 2018 00172 00
PROCESO: ORDINARIO LABORAL PRIMERA INSTANCIA
DEMANDANTE: VICTOR AUGUSTO CAICEDO MUÑOZ
APODERADO(A): Dr. DELIO WEIMAR GÓMEZ GARCIA /
Dr. SERGIO ANDRES OROZCO MORA
DEMANDADO: (1) JUNTA NACIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ
(2) COLMENA SEGUROS ARL
VINCULADA: PORVENIR S.A.
APODERADOS: Dra. CAROLINA GÓMEZ GONZALEZ
Dra. MARTHA LUCIA ALMEIDA CARVAJAL
Dra. MARY PACHÓN PACHÓN.

Popayán, Cauca, viernes catorce (14) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En la fecha, el suscrito Secretario del Juzgado Segundo Laboral del Circuito de Popayan, procede a efectuar la LIQUIDACION DE COSTAS de manera concentrada al interior del proceso de la referencia, a la luz del **art. 366** del Código General del Proceso y, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive de la sentencia absolutoria de primera instancia del 19 de noviembre de 2021 y, del auto de sustentación N° 0389 que antecede, a favor de la parte demandada y a cargo de la parte demandante vencida:

Agencias en derecho – 1ª Instancia	
a cargo de la demandante	\$1'000.000,00
Agencias en Derecho – 2ª Instancia	
A cargo de la demandante Apelante vencida.....	\$0,00
TOTAL	\$1'000.000,00

SON: **UN MILLÓN DE PESOS con CERO Cts. M/Cte. (\$1'000.000,00)**, a favor de la parte demandada **Banco Agrario de Colombia**.

El Secretario,


JANIO FERNANDO RUIZ BURBANO